

**ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 26-2023-GRA-CS-1**

**CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE BAÑOS LA MERCED, DISTRITO DE CARHUAZ - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2507774"**

En la ciudad de Huaraz, local institucional de la Región Regional de Ancash, siendo el día 26 de octubre de 2023, las 10:45 horas, en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato 04 007-2023 de fecha 25 de setiembre de 2023, para la organización, conducción y responsabilidad del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 26-2023-GRA-CS-1, que tiene por objeto la **CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE BAÑOS LA MERCED, DISTRITO DE CARHUAZ - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2507774**"; a fin de efectuar la **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** admitidas y **CALIFICACIÓN** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

**MIEMBROS DE COMITE**

Presidente : CARLOS ENRIQUE TARAZONA CORZO  
Miembro 1 : MOISES TOLEDO TORRES  
Miembro 2 : ANA EDITH HUANACHIN HUAYASCACHI

**EVALUACION DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS**



Luego de revisar el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, se obtuvo los siguientes participantes inscritos:

<b>CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE BAÑOS LA MERCED, DISTRITO DE CARHUAZ - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2507774</b>				
<b>Nro.</b>	<b>RUC/Código</b>	<b>Nombre o Razón Social</b>	<b>Fecha de registro en el procedimiento</b>	<b>Estado</b>
1	10085309540	RODRIGUEZ VEGA FREDY	2023-10-11 17:42:31.0	Válido
2	10101932040	LEYVA REYNAFARGE ALEX FERNANDO	2023-10-03 21:26:21.0	Válido
3	10166248154	DAVILA FARFAN ALBERTO	2023-09-30 09:01:04.0	Válido
4	10316244179	NORABUENA CASTILLO LUIS ENRIQUE	2023-09-30 00:12:23.0	Válido
5	10319342856	VICENTE ALVARADO EBERTH JHONY	2023-10-04 06:20:35.0	Válido
6	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	2023-10-01 12:08:27.0	Válido
7	10329751703	ZAVALETA DOMINGUEZ HECTOR KENEDI	2023-09-30 22:18:32.0	Válido
8	10435786036	CHUSPE BAZALAR CESAR AUGUSTO	2023-09-30 13:05:29.0	Válido
9	10450720505	URBANO GARCIA WILDER DOLORES	2023-10-06 05:23:46.0	Válido
10	20487607160	QC INGENIEROS S.A.C.	2023-10-11 02:50:38.0	Válido
11	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD	2023-09-30 02:34:33.0	Válido
12	20571395364	CINVEC S.A.C.	2023-10-06 20:24:49.0	Válido
13	20604859159	MAC CONSULTORES E.I.R.L.	2023-10-11 15:23:51.0	Válido
14	20605583955	ÑUÑURIS INGENIEROS E.I.R.L.	2023-10-04 11:30:28.0	Válido
15	20605973125	KATZUMI CONSULTORIA Y SUPERVISION S.A.C.	2023-09-29 12:11:29.0	Válido



Asimismo; se procedió a revisar los participantes que presentaron ofertas al ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 26-2023-GRA-CS-1, señalando que se presentaron 4 postores siendo el siguiente:

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL
Nomenclatura	AS-SM-26-2023-GRA/CS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Consultoría de Obra
Descripción del objeto	CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE BAÑOS LA MERCED, DISTRITO DE CARHUAZ - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2507774
Número de Contratación	REGIÓN ANCASH-2023-1176

Búsqueda de propuestas

Estado de registro  Postor

Estado de la propuesta

[Regresar](#)

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Notivo	Acciones
1	10166248154	DAVILA FARFAN ALBERTO	12/10/2023	18:50:56	10166248154	12/10/2023	18:53:06	Enviado	Valido		
2	10450720505	CONSORCIO LA MERCED	12/10/2023	20:56:44	10450720505	12/10/2023	20:59:11	Enviado	Valido		
3	20604859159	CONSORCIO H y A	12/10/2023	22:14:40	20604859159	12/10/2023	22:15:55	Enviado	Valido		
4	10085309540	CONSORCIO LA MERCED	12/10/2023	22:36:32	10085309540	12/10/2023	22:41:19	Enviado	Valido		

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

1. **ADMISION DE OFERTAS:** Acto seguido, el colegiado procedió a verificar la presentación de los documentos de carácter obligatorio para establecer la ADMISIBILIDAD de las mismas, de acuerdo al numeral 73.1, 73.2 y 73.3 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; quedando establecido de la siguiente manera:



ADMISIÓN

CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE BAÑOS LA MERCED, DISTRITO DE CARHUAZ - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2507774

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 26-2023-GRA/CS-1

POSTOR	VERIFICACIÓN RNP CATEGORIA B	2.2.1. Documentación de presentación obligatoria (Documentos para la admisión de la oferta)							RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD	SE SOLICITO SUBSANACION PRESENTE O NO PRESENTE	RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD FINAL	OBSERVACIONES
		a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto / persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por la persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos (...)	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultas de obra (Anexo N° 4)	a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	2.2.2 OFERTA ECONOMICA. El comité de selección declara que no se encuentran dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 3.2 del artículo 28 de la Ley. (Anexo N° 6)				
		CUMPLE/O CUMPLE	CUMPLE/O CUMPLE	CUMPLE/O CUMPLE	CUMPLE/O CUMPLE	CUMPLE/O CUMPLE	CUMPLE/O CUMPLE	CUMPLE/O CUMPLE				
DAVILA FARFAN ALBERTO		SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	OK	ADMITIDO		
CONSORCIO LA MERCED (ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO & URBANO GARCIA WILDER DOLORES)		SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE		NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	CONSORCIADO ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO, ESTA PRESENTADO MÁS DE UNA OFERTA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. AL RESPECTO EL NUMERAL 7.1 DE LA DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD "PARTICIPACION DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO", PRECISA QUE: "LOS INTEGRANTES DE UN CONSORCIO NO PUEDEN PRESENTAR OFERTAS INDIVIDUALES NI CONFORMAR MÁS DE UN CONSORCIO EN UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN". En ese contexto dado que el consorciado ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO, está conformando más de un segundo consorcio en el presente procedimiento de selección, se vulnerando el NUMERAL 7.1 DE LA DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD, en consecuencia NO ADMITE la oferta del consorcio.	
CONSORCIO H y A (MAC CONSULTORES E.I.R.L. & ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO)		SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE		NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	CONSORCIADO ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO, ESTA PRESENTADO MÁS DE UNA OFERTA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. AL RESPECTO EL NUMERAL 7.1 DE LA DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD "PARTICIPACION DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO", PRECISA QUE: "LOS INTEGRANTES DE UN CONSORCIO NO PUEDEN PRESENTAR OFERTAS INDIVIDUALES NI CONFORMAR MÁS DE UN CONSORCIO EN UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN". En ese contexto dado que el consorciado ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO, está conformando más de un segundo consorcio en el presente procedimiento de selección, se vulnerando el NUMERAL 7.1 DE LA DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD, en consecuencia NO ADMITE la oferta del consorcio.	
CONSORCIO LA MERCED (RODRIGUEZ VEGA FREDY & AHUMADA VARGAS CESAR AGUSTO)		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	OK	ADMITIDO		

- EL CONSORCIO LA MERCED (ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO & URBANO GARCIA WILDER DOLORES): CONSORCIADO ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO, ESTA PRESENTADO MÁS DE UNA OFERTA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. AL RESPECTO EL NUMERAL 7.1 DE LA DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD "PARTICIPACION DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO", PRECISA QUE: "LOS INTEGRANTES DE UN CONSORCIO NO PUEDEN PRESENTAR OFERTAS INDIVIDUALES NI CONFORMAR MÁS DE UN CONSORCIO EN UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN". En ese contexto dado que el consorciado ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO, está conformando más de un segundo consorcio en el presente procedimiento de selección, se está vulnerando el NUMERAL 7.1 DE LA DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD, en consecuencia, **NO SE ADMITE** la oferta del consorcio.
- CONSORCIO H y A (MAC CONSULTORES E.I.R.L. & ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO): ESTA PRESENTADO MÁS DE UNA OFERTA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AL RESPECTO EL NUMERAL 7.1 DE LA DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD "PARTICIPACION DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO", PRECISA QUE: "LOS INTEGRANTES DE UN CONSORCIO NO PUEDEN PRESENTAR



OFERTAS INDIVIDUALES NI CONFORMAR MÁS DE UN CONSORCIO EN UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN" En ese contexto dado que el consorciado ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO, está conformando más de un segundo consorcio en el presente procedimiento de selección, se está vulnerando el NUMERAL 7.1 DE LA DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD, en consecuencia, **NO SE ADMITE** la oferta del consorcio.

**1. ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y DETERMINACION DEL ORDEN DE PRELACION**

En ese sentido, con la finalidad de continuar con las etapas del procedimiento de selección, culminada la etapa de admisión de ofertas, el Colegiado procedió a dar inicio a la etapa de evaluación de ofertas, se realiza sobre la base de Cien (100) Puntos de acuerdo al literal a), numeral 74.1 y 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; quedando establecido el orden de prelación de la siguiente manera:

CALIFICACIÓN DE OFERTAS												
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 26-2023-GRA/CS-1												
CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE BAÑOS LA MERCED, DISTRITO DE CARHUAZ - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2507774												
DAVILA FARFAN ALBERTO												
REQUISITOS DE CALIFICACION												
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		POSTOR									
	Este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato		CUMPLE									
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		POSTOR									
	Este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato		CUMPLE									
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		POSTOR									
	Este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato		CUMPLE									
c	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	1VR	119,120.68		2VR	238,241.36	3VR	357,362.04				
		Año Contrato	Experiencia proviene de:	% Participación	Moneda	tipo de cambio	Monto Contrato	Monto Participación	Monto Acumulado	VALIDEZ	CONDICIÓN	
1	Contrato 1	2017	Alberto Dávila Farfán	40%	Soles		798,800.70	319,520.28	319,520.28		>3VR	
	Contrato 2	2019	Alberto Dávila Farfán	50%	Soles		450,077.59	225,038.80	544,559.08			
2	Contrato 3	2019	Alberto Dávila Farfán	100%	Soles		22,800.00	22,800.00	567,359.08			
									567,359.08		567,359.08	Califica

- DAVILA FARFAN ALBERTO: **CUMPLE CON LA EXPERIENCIA.**



**CONSORCIO LA MERCED (RODRIGUEZ VEGA FREDY & AHUMADA VARGAS CESAR AUGUSTO)**

REQUISITOS DE CALIFICACION										
B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		POSTOR								
Este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato		CUMPLE								
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		POSTOR								
Este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato		CUMPLE								
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		POSTOR								
Este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato		CUMPLE								
C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	1VR	119,120.66			2VR	238,241.36	3VR	357,362.04		
	Año Contrato	Experiencia proviene de:	% Participación	Moneda	tipo de cambio	Monto Contrato	Monto Participación	Monto Acumulado	VALIDEZ	CONDICIÓN
1	Contrato 1	2021	Cesar Augusto Ahumada Vargas	40%	Soles	-	619,410.43	247,764.17	247,764.17	>3VR
2	Contrato 2	2015	Cesar Augusto Ahumada Vargas	96%	Soles	1.00	151,794.30	145,722.53	393,486.70	
								393,486.70	393,486.70	Califica

- **CONSORCIO LA MERCED INTEGRADO POR (RODRIGUEZ VEGA FREDY & AHUMADA VARGAS CESAR AUGUSTO: CUMPLE CON LA EXPERIENCIA.**

**2. ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y DETERMINACION DEL ORDEN DE PRELACION**

En ese sentido, con la finalidad de continuar con las etapas del procedimiento de selección, culminada la etapa de admisión de ofertas, el Colegiado procedió a dar inicio a la etapa de evaluación de ofertas, de acuerdo al literal a), numeral 74.1 y 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; quedando establecido el orden de prelación de la siguiente manera:



**CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS**

**AS-SM-26-2023-GRA/CS-1**

**CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE BAÑOS LA MERCED, DISTRITO DE CARHUAZ - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2507774**

Postor: <b>DAVILA FARFAN ALBERTO</b>								
FACTORES DE EVALUACION ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO				VALOR REF.	VR	2 VR	2.5 VR	3 VR
					119,120.68	238,241.36	297,801.70	357,362.04
N°	EXPERIENCIA DEL POSTOR EQUIVALENTE A TRES VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	MONTO ACUMULADO TOTAL (DE ACUERDO AL REQUISITO DE CALIFICACION EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD)	CONDICION	Metodología para la asignación de puntaje	PUNTAJE			
1	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN</b>, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>15</sup>.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	567,359.08	>3VR	<p>M &gt;= 3<sup>ra</sup> veces el valor referencial: <b>80 puntos</b></p> <p>M &gt;= 2.5 veces el valor referencial y &lt; 3 veces el valor referencial: <b>70 puntos</b></p> <p>M &gt; 2<sup>da</sup> veces el valor referencial y &lt; 2.5 veces el valor referencial: <b>60 puntos</b></p>	80.00			
<b>TOTAL EXPERIENCIA EN ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO</b>					80.00			
N°	METODOLOGIA PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	CONDICIÓN	PUNTAJE			
1	Descripción de la obra: Se deberá describir brevemente el alcance de la obra tomando en cuenta i. Descripción general del proyecto, ii. Ubicación geográfica y iii. Accesibilidad.	X		Desarrolla la metodología que sustenta la oferta <b>10 Puntos</b>	20.00			
2	Identificación de facilidades: Se deberá describir un mínimo de cuatro (4) facilidades y aporte correspondiente que puedan suscitarse durante la ejecución contractual.	X						
3	Identificación de dificultades y propuestas de solución: Se deberá describir un mínimo de cuatro (4) métodos para la identificación de dificultades y propuestas de solución durante la ejecución contractual.	X		No desarrolla la metodología que sustenta la oferta <b>0 Puntos</b>	20.00			
4	Propuesta de gestión de riesgos: Se deberá describir un mínimo de cuatro (4) Riesgos y su mitigación correspondiente que puedan suscitarse durante la ejecución contractual.	X						
5	La información deberá ser congruente con el expediente técnico y la obra							
<b>TOTAL METODOLOGIA PROPUESTA</b>					20.00			
<b>TOTAL</b>					<b>100.00</b>			

• EL POSTOR DAVILA FARFAN ALBERTO: **CUMPLE CON LA METODOLOGIA**

Postor: <b>CONSORCIO LA MERCED (RODRIGUEZ VEGA FREDY &amp; AHUMADA VARGAS CESAR AUGUSTO)</b>								
FACTORES DE EVALUACION ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO				VALOR REF.	VR	2 VR	2.5 VR	3 VR
					119,120.68	238,241.36	297,801.70	357,362.04
N°	EXPERIENCIA DEL POSTOR EQUIVALENTE A TRES VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	MONTO ACUMULADO TOTAL (DE ACUERDO AL REQUISITO DE CALIFICACION EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD)	CONDICION	Metodología para la asignación de puntaje	PUNTAJE			
1	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN</b>, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>15</sup>.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	393,486.70		<p>M &gt;= 3<sup>ra</sup> veces el valor referencial: <b>80 puntos</b></p> <p>M &gt;= 2.5 veces el valor referencial y &lt; 3 veces el valor referencial: <b>70 puntos</b></p> <p>M &gt; 2<sup>da</sup> veces el valor referencial y &lt; 2.5 veces el valor referencial: <b>60 puntos</b></p>	80.00			
<b>TOTAL EXPERIENCIA EN ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO</b>					80.00			
N°	METODOLOGIA PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	CONDICIÓN	PUNTAJE			
1	Descripción de la obra: Se deberá describir brevemente el alcance de la obra tomando en cuenta i. Descripción general del proyecto, ii. Ubicación geográfica y iii. Accesibilidad.	X		Desarrolla la metodología que sustenta la oferta <b>10 Puntos</b>	20.00			
2	Identificación de facilidades: Se deberá describir un mínimo de cuatro (4) facilidades y aporte correspondiente que puedan suscitarse durante la ejecución contractual.	X						
3	Identificación de dificultades y propuestas de solución: Se deberá describir un mínimo de cuatro (4) métodos para la identificación de dificultades y propuestas de solución durante la ejecución contractual.	X		No desarrolla la metodología que sustenta la oferta <b>0 Puntos</b>	20.00			
4	Propuesta de gestión de riesgos: Se deberá describir un mínimo de cuatro (4) Riesgos y su mitigación correspondiente que puedan suscitarse durante la ejecución contractual.	X						
5	La información deberá ser congruente con el expediente técnico y la obra							
<b>TOTAL METODOLOGIA PROPUESTA</b>					20.00			
<b>TOTAL</b>					<b>100.00</b>			

• EL CONSORCIO LA MERCED: **CUMPLE CON LA METODOLOGIA**



CUADRO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE OFERTAS

AS-SM-26-2023-GRA/CS-1

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA:

CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE BAÑOS LA MERCED, DISTRITO DE CARHUAZ - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2507774

N°	POSTORES CALIFICADOS	PRECIO		EVALUACIÓN TÉCNICA			EVALUACIÓN ECONÓMICA					PUNTAJE TOTAL OBTENIDO						
		OFERTA ECONOMICA DE MONTO O PRECIO MAS BAJO (LIMITE INFERIOR)	MONTO OFERTADO	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE TÉCNICO PONDERADO 0.8	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	PUNTAJE ECONÓMICO											
							La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: I = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio											
1	DAVILA FARFAN ALBERTO	S/107,208.62	107,208.62	100.00	0.8	80.00	100.00	0.2	20.00	100.00	100.00	DESCALIFICADO POR HABER TRASGREDIDO EL PRINCIPIO DE PRESUNCION DE VERACIDAD	DESCALIFICADO					
2	CONSORCIO LA MERCED (RODRIGUEZ VEGA FREDY & AHUMADA VARGAS CESAR AUGUSTO)		107,208.62	100.00	0.8	80.00	100.00	0.2	20.00	100.00	100.00	0.00	100.00					

- DAVILA FARFAN ALBERTO: **queda descalificado** indico tener colindancia cuando su direccion no es colindante en el lugar que se va a desarrollar la supervision, por lo tanto trasgredio el principio de presuncion de veracidad, según **RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 01891-2020-TCE-S3.**

3. CONCLUSIONES

Se acuerda de conformidad al artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, registrar el otorgamiento de la buena pro mediante su publicación en el SEACE

**CONSORCIO LA MERCED: INTEGRADO POR (RODRIGUEZ VEGA FREDY & AHUMADA VARGAS CESAR AUGUSTO)**

**S/. 107,208.62 (Ciento siete mil doscientos ocho con 62/100 Soles)**

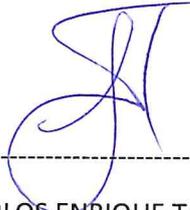
4. ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité de Selección, acuerda por unanimidad **OTORGAR LA BUENA PRO** en el ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 026-2023-CS-GORE-ANCASH, que tiene por objeto la contratación del **"CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE BAÑOS LA MERCED, DISTRITO DE CARHUAZ - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2507774"**; al **CONSORCIO LA MERCED: INTEGRADO POR (RODRIGUEZ VEGA FREDY & AHUMADA VARGAS CESAR AUGUSTO)** de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones y su Reglamento vigente. Disponiendo que se publique los resultados en la plataforma del SEACE.



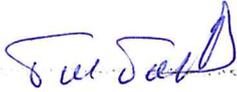
**ACUERDO:** Publicar y notificar a través del SEACE el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 026-2023-CS-GORE-ANCASH, que tiene por objeto la contratación del "CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE BAÑOS LA MERCED, DISTRITO DE CARHUAZ - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2507774, al CONSORCIO LA MERCED: INTEGRADO POR (RODRIGUEZ VEGA FREDY & AHUMADA VARGAS CESAR AUGUSTO)

, dar por concluida la reunión y al no existir ninguna observación a la decisión, se da por cerrada la presente acta, para tal efecto, en acto de fe y en señal de plena conformidad, los miembros del Comité de Selección; suscriben por UNANIMIDAD el presente documento, siendo las 17.00 horas del día 26 de OCTUBRE del 2023.



CARLOS ENRIQUE TARAZONA CORZO

Presidente titular



MOISES TOLEDO TORRES

Primer miembro titular



ANA EDITH HUANACHIN HUAYASCACHI

Segundo miembro titular